

COMUNICACIÓN

Pongo en su conocimiento que, en fecha de 22 de julio de 2026, el Concejal-Delegado en materia de Economía, Hacienda y Administración Pública, ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe:

“PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2027 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Se dicta en virtud de las facultades que le confiere al Concejal-Delegado en materia de Economía, Hacienda y Administración Pública los Estatutos de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su artículo 11.3.1.c), según la modificación introducida por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 4 de marzo de 2010 y publicada en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 18 de marzo.

El ejercicio de las competencias delegadas en materia de Hacienda se ejercen, de acuerdo con los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 3867/2023, de fecha 19 de junio de 2023.

1.- Visto el Informe-Propuesta de la Directora-Gerente Suplente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF, en adelante), de fecha 22 de julio de 2026, con Código Seguro de Verificación IV764OII LUP45XPLW4VDEX7WME, sobre la necesidad de iniciar la tramitación del expediente administrativo para la elaboración del Proyecto de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2027.

2.- Vista la Instrucción sobre el Procedimiento de elaboración y modificación de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2022, de acuerdo con el apartado 1 de su artículo 2,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV764MLMDA6CSSE53UNGB3YDAY	Fecha	23/07/2026 10:09:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV764MLMDA6CSSE53UNGB3YDAY	Página	1/3



DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el Inicio del expediente administrativo del Proyecto de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2027 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Solicitar la emisión, en el plazo no superior a 7 días hábiles, de los Informes que se indican a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

1.- Informe Técnico-Económico, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de cumplimiento del requisito preceptivo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, de que la Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Domésticos no sea deficitaria.

2.- Informes de los Responsables de Área de las siguientes materias sobre el impacto de las Propuestas que integran el Expediente del Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2027 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo con el artículo 4 de la Instrucción sobre el Procedimiento de elaboración y modificación de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

- Económico/Presupuestario → OTAF.
- Medio Ambiente → Medio Ambiente/Economía Circular.
- Género → Feminismos y Diversidad.

3.- Dictamen del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo con el artículo 137.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV764MLMDA6CSSE53UNGB3YDAY	Fecha	23/07/2026 10:09:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV764MLMDA6CSSE53UNGB3YDAY	Página	2/3



Todo ello, sin perjuicio de los Informes preceptivos que deban emitir la titular de la Secretaría General del Pleno, de acuerdo con el artículo 3.3.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la titular de la Intervención General, en virtud del artículo 4.1.b).5º de la misma disposición reglamentaria, y del artículo 72.3.A.1.b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Remitir la presente Providencia a la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el impulso del expediente del Proyecto de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Fuenlabrada”.

Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
C.I.F. Q7850015D

Lo que les comunico a los efectos oportunos, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

**EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.**

OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Fdo.: Enrique Rodríguez Díaz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV764MLMDA6CSSE53UNGB3YDAY	Fecha	23/07/2026 10:09:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV764MLMDA6CSSE53UNGB3YDAY	Página	3/3

